**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

**Estudio Previo: 39721**

**Objeto:** Prestar el servicio de operación logística para las olimpiadas Distritales 2025.

**Clasificación UNSPSC**

| Nivel | Código | Descripción |
|---|---|---|
| | 90141500 | **Eventos Profesionales Deportivos** |
| | 90141600 | **Promoción y patrocinio de eventos deportivos** |
| | 90141700 | **Deportes aficionados y recreacionales** |

## 1. Análisis del Mercado

### 1.1. Aspectos generales del Mercado:

**Importancia del sector**

El sector de eventos tiene un impacto multidimensional que abarca desde la economía hasta el fortalecimiento de la cultura y la cohesión social, siendo un motor clave para el desarrollo de las sociedades modernas y el crecimiento económico, es un generador de empleo y un promotor de la cultura y el entretenimiento. Su importancia radica en su capacidad para unir a las personas, impulsar la creatividad y generar un impacto positivo en la sociedad.

A continuación, se detallan algunos de los aspectos clave de su relevancia:

- **Impacto económico**

**Generación de empleo:** El sector de eventos crea una gran cantidad de empleos directos e indirectos, desde la organización y planificación hasta la logística, servicios de catering, seguridad, transporte, entre otros.

**Contribución al PIB:** Las grandes ferias, congresos, conciertos, festivales y otros eventos generan una significativa aportación al Producto Interno Bruto (PIB) de las regiones donde se llevan a cabo, impulsando sectores como el turismo, la hostelería, la construcción y la tecnología.

**Estimulación del turismo:** Los eventos atraen a turistas nacionales e internacionales, lo que beneficia tanto a la economía local como a la industria turística en general.

- **Fomento de la cultura y el entretenimiento**



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**Diversidad cultural:** Los eventos culturales y festivales contribuyen a la promoción y preservación de tradiciones y expresiones artísticas, fomentando la diversidad cultural y la identidad regional.

**Entretenimiento y disfrute:** Los eventos de entretenimiento, como conciertos, espectáculos y festivales, son esenciales para el ocio de la población, mejorando la calidad de vida y la cohesión social.

- **Desarrollo empresarial y networking**

**Plataforma de negocios:** Ferias y congresos brindan oportunidades para el networking, la colaboración entre empresas y la creación de alianzas estratégicas. Son puntos de encuentro para la innovación y la presentación de productos y servicios.

**Visibilidad para marcas:** Las empresas aprovechan los eventos para aumentar su visibilidad, lanzar nuevos productos y fortalecer su marca a través de la interacción directa con el público o con otras empresas del sector.

- **Innovación y tecnología**

**Avances tecnológicos:** El sector de eventos es un motor clave para la adopción y el desarrollo de nuevas tecnologías, como el uso de plataformas digitales para eventos híbridos, tecnologías de realidad aumentada, inteligencia artificial para la personalización de experiencias y la mejora de la logística de eventos.

**Sostenibilidad e innovación verde:** En los últimos años, el sector de eventos ha adoptado prácticas más sostenibles, como la reducción de residuos y la incorporación de energías renovables, contribuyendo a la creación de eventos más responsables y conscientes con el medio ambiente.

- **Fortalecimiento de la comunidad y relaciones sociales**

**Conexión social:** Los eventos permiten que las personas se conecten, compartan experiencias y establezcan lazos. Esto fortalece la cohesión social y fomenta la integración en las comunidades.

**Bienestar colectivo:** Además de ofrecer entretenimiento, los eventos contribuyen al bienestar emocional y social de los individuos, proporcionando espacios para la diversión y el aprendizaje.

- **Educación y desarrollo profesional**

**Capacitación y formación**: A través de congresos, seminarios y talleres, los eventos ofrecen oportunidades de capacitación y desarrollo profesional. Estos eventos permiten a los participantes mantenerse actualizados sobre las últimas tendencias y mejores prácticas en sus áreas de especialización.

**Divulgación de conocimientos:** Los eventos académicos y científicos son cruciales para el intercambio de ideas y la difusión del conocimiento, promoviendo el avance de la ciencia, la tecnología y otros campos.

En Colombia, los eventos han contribuido a mejorar la imagen del país y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y acuático, servicios de guías turísticos, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros. Debido a esto la industria de eventos y ocio ha ganado un papel fundamental en la economía colombiana, contribuyendo de manera significativa al crecimiento económico y al desarrollo social del país.

Colombia se ha consolidado como un destino atractivo para eventos internacionales, lo que atrae inversiones extranjeras en infraestructura, tecnología y turismo, además de generar oportunidades comerciales. Los festivales y eventos culturales, como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Vallenato en Valledupar, la Feria de las Flores en Medellín y el Festival Internacional de Cine de Cartagena, atraen a turistas nacionales e internacionales, generando un flujo importante de visitantes y favoreciendo el sector hotelero, gastronómico y de transporte.

**Datos históricos y desempeño del sector**

A lo largo del tiempo, el sector de eventos ha pasado por diversas fases de crecimiento, adaptándose a las transformaciones sociales, económicas, tecnológicas y globales. Desde eventos locales y religiosos hasta el surgimiento de grandes exposiciones internacionales, y la reciente transición hacia el mundo digital y los eventos híbridos, el sector ha demostrado una capacidad de adaptación impresionante. En la actualidad, el sector sigue evolucionando, con la sostenibilidad, la digitalización y la innovación tecnológica como los principales motores del cambio en la industria.

Las grandes ciudades y destinos turísticos comenzaron a darse cuenta de que los eventos podían ser una fuente importante de ingresos. Eventos como congresos y convenciones generaron miles de millones de dólares en turismo y negocios. La digitalización permitió una mayor accesibilidad a los eventos, lo que impulsó la participación a escala global. El aumento en la escala de los eventos requería mayores niveles de especialización y la integración de tecnologías avanzadas (como software de gestión de eventos y plataformas de interacción digital).

A pesar de las interrupciones provocadas por la pandemia, el sector de eventos comenzó una fase de recuperación, adaptándose a las nuevas realidades del mercado. Los eventos híbridos han demostrado ser una fórmula exitosa. Los organizadores de

eventos ahora tienen la capacidad de llegar a audiencias más amplias a través de eventos virtuales y de personalizar las experiencias utilizando datos en tiempo real. La tecnología ha transformado la forma en que se gestionan los eventos, aumentando la eficiencia y mejorando la experiencia del participante.

El sector de eventos en Colombia muestra una recuperación sólida y una clara tendencia hacia la digitalización, la sostenibilidad y la especialización. Las ciudades principales del país siguen siendo centros clave para eventos de negocios, turismo y cultura, lo que hace que el panorama de eventos en Colombia sea prometedor. Sin embargo, desafíos como la situación económica global y la competencia regional también están presentes, lo que exige una constante innovación y adaptabilidad por parte de los organizadores y autoridades del sector.

Los eventos presenciales están retomando su protagonismo, pero con una fuerte presencia de formatos híbridos (presenciales y virtuales), lo que amplía la participación y el alcance de las audiencias, tanto a nivel nacional como internacional. En línea con las tendencias globales, Colombia ha adoptado una mayor conciencia ambiental en la organización de eventos. Las prácticas sostenibles, como la reducción de residuos, el uso de energías renovables y la compensación de huella de carbono, están siendo cada vez más comunes en grandes eventos nacionales e internacionales.

La realidad aumentada (AR), la inteligencia artificial (IA) y la automatización están revolucionando la forma en que se organizan y viven los eventos. Estas tecnologías mejoran la interacción, la personalización de las experiencias de los participantes y la eficiencia en la gestión de los eventos.

**Clúster Turismo de Negocios Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y Antioquia**

El Clúster facilita el trabajo colaborativo y la sinergia entre la industria del turismo y la creativa con las demás industrias del país, con el propósito de contribuir al desarrollo del territorio y generar acciones que permitan posicionar la región como un destino inteligente, entendiéndose por éste como un territorio innovador, que se fortalece desde aspectos tecnológicos, asegura el desarrollo sostenible, es accesible para todos y facilita la interacción e integración del visitante con el entorno, incrementando la calidad de su experiencia y mejorando las condiciones de vida de quien habita en el lugar.

Los elementos claves en los que se centra el enfoque del Clúster se entienden así:

**Innovación:** estimula e incrementa la competitividad del destino turístico a través de la capacidad innovadora, que mejora las experiencias de los viajeros y residentes.

**Tecnología:** impulsa nuevos modelos de consumo y de negocio en función de necesidades reales de los visitantes.

**Sostenibilidad:** evita el impacto negativo sobre el medio ambiente y la cultura local, y genera ingresos y empleo para los residentes. Promueve el respeto de los viajeros hacia los habitantes y los lugares que visitan.

**Accesibilidad:** Para contar con un territorio que no se limita por las barreras físicas, sensoriales o de comunicación.

**Objetivos estratégicos**

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, busca ser un destino exitoso enfocado en los siguientes ejes:

Business, el cual es la vocación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como destino de negocios, reuniones, convenciones y eventos; Leisure, el cual es la vocación de las regiones con la oferta complementaria. Estos al ir de la mano generan Bleisure.

El Business o MICE, juega un rol relevante en el desarrollo de un destino, es un segmento clave y muy consolidado en la ciudad; es un cliente de alto gasto, que es usuario de los demás productos turísticos de la ciudad, de leisure, como cultura, naturaleza (incentivos), gastronomía, bares, compras, es decir la oferta de ocio.

Una de las claves para la captación de eventos es la oferta complementaria, por la orientación hacia el Bleisure (contracción de dos palabras, dos conceptos: Business y Leisure, negocios y ocio) que está tomando el segmento MICE. Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín es un destino que permite esta oferta complementaria.

Hacen parte del Cluster Turismo de Negocios Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia todas las empresas de entretenimiento e Industrias Creativas, Servicios empresariales, Turismo y restaurantes.

**Entidades relacionadas con el sector:**

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**: apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.[1]

**Ministerio de Cultura:** entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. Es una organización que actúa de buena fe, con integridad ética y observa normas vigentes en beneficio de la comunidad y sus propios funcionarios. El Ministerio de Cultura propenderá por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde

[1] www.mincit.gov.co

todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.[2]

**Ministerio de Transporte**: Organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.[3]

**Ministerio del Deporte**: Tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

**Procolombia**: es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país.

**DAGRD:** Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - es la dependencia encargada de adelantar planes, programas y proyectos para la identificación de escenarios de riesgos de desastres, análisis, evaluación y seguimiento; intervenciones de mitigación y prevención del riesgo de desastres.

**ACI:** Agencia de Cooperación e Inversión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Área Metropolitana - Es actor clave del proceso de internacionalización de Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y Antioquia, pues establece y fortalece relaciones internacionales estratégicas que favorecen la consolidación de una imagen nueva y positiva, facilitan el acceso a recursos de cooperación internacional y propician el aumento de los flujos de negocios e inversión para todo el territorio antioqueño.

**Gremios y Asociaciones relacionadas con el sector**:

**ASOCOLWEP** La Asociación Colombiana de Wedding & Profesionales en Eventos, fue creada con el fin de organizar y formalizar la industria para así lograr que Gobierno Nacional, reconociera la profesión como una actividad que promueve la economía del país.

**ICCA:** International Congress and Convention Association - Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, es la comunidad global y centro de conocimientos para la industria de reuniones de asociaciones internacionales.

[2] www.mincultura.gov.co

[3] www.mintransporte.gov.co

**MPI:** Meeting Professionals International - Fundada en 1972, la organización ofrece educación innovadora y relevante, oportunidades de networking e intercambios comerciales, y actúa como una voz prominente para la promoción y el crecimiento de la industria.

**COCAL**: Federación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina, agrupa Asociaciones Nacionales, Federaciones organizadoras de eventos, Burós de Convenciones, y Afines de América Latina.

**OMT:** La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

**CITUR**: Sistema Único Integral para el Manejo de Información Cuantitativa y Cualitativa de Turismo de Colombia, que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación y seguimiento para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, haciendo uso de las tecnologías de la información.

**FONTUR**: articuladores de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política de turismo para el apalancamiento de la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la industria turística y a la paz en Colombia.

**ANATO**: es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia.

**COTELCO**: es un gremio federado con amplia trayectoria, reconocimiento y presencia nacional que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano fortaleciendo su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestros afiliados y del turismo en general.

**Medellín Convention & Visitors Bureau**: Fundación privada, sin ánimo de lucro, encargada de promocionar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y Antioquia en el mercado nacional e internacional.

**Clúster Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones**: busca fortalecer a los empresarios de la industria turística de reuniones y la industria creativa para el desarrollo de nuevos modelos globales de negocio, con el fin de mejorar la competitividad y dinamizar la economía de la región.

**ACBTL:** Asociación Colombiana de BTL conformada actualmente por las principales agencias de BTL del país.

**SITUR**: Es el Sistema de Indicadores Turísticos de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, creado en 2007 para generar, sistematizar y difundir información acerca del comportamiento de la actividad turística en la economía del Departamento y la ciudad. Actualmente, está adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, y es administrado por FENALCO Antioquia.

**Plaza Mayor Convenciones y Exposiciones**: es una entidad de Economía Mixta del Orden Municipal, que trabaja a favor de la Ciudad – Región. Con un capital público inferior al 90%. Cuenta con una unidad de negocio "Eventos sector Gobierno", unidad encargada de ejecutar contratos interadministrativos con entidades públicas de orden Nacional, Local, Regional, bajo la modalidad mandato sin representación, a través de ella se realiza la gestión, administración y ejecución de presupuesto para eventos y actividades complementarias a estos.

**Ruta N:** Centro de innovación y negocios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad a través de la Ciencia, la Tecnología y la innovación.

**Medellín.travel.com**: Es la guía de viajes Oficial de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Una herramienta de promoción turística de propiedad del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, donde se ofrecen de manera fácil e integrada información, recursos y servicios para resolver las necesidades de viaje a la ciudad.

**Opción Hoy**: Es la primera y única Agenda Cultural, Turística y Deportiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, creada en agosto de 1993. Se trata de una edición mensual donde se presenta toda la programación remitida por cerca de 600 instituciones.

**elace.net**: La Escuela Latinoamericana de Capacitación en Eventos - ELACE - es una institución de educación superior constituida por un equipo de jóvenes con una significativa formación académica y experiencia profesional en la industria del turismo de eventos y negocios en América Latina.

**Eventoplus.com**: Informa y conecta a los profesionales, empujando el desarrollo del mercado de eventos, reuniones e incentivos en España. Siempre muy cerca de los profesionales, les ofrecemos plataformas y soluciones: el primer portal de eventos en España (eventoplus.com); la revista de referencia (eventos Magazine)

**Directorio Sectorial Proveedores Eventos**: guía completa y especializada en Antioquia para la organización, operación y montaje de todo tipo de eventos.

**eventoslatinoamericanos.com**: Es una publicación especializada en congresos, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, reuniones empresariales, viajes de incentivo y reuniones en general.

**Asoeventos:** asociación empresarial colombiana que reúne a operadores y proveedores de eventos. Esta se caracteriza por ser una entidad sin ánimo de lucro y de participación democrática.

**Participación en el PIB y relación con el sector**

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2024**

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.




El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El DANE reportó que la economía colombiana creció 1,7% en 2024, en comparación con 2023. Al cierre del cuarto trimestre el repunte fue de 2,3%; una cifra ligeramente por debajo de las expectativas de analistas, el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República, que preveían un alza de 1,8%.

Así las cosas, la noticia se interpreta como un signo de recuperación económica, especialmente considerando el comportamiento de la economía en 2023, cuando el

PIB apenas creció un 0,7%, una cifra que sorprendió a muchos y dejó un sabor amargo en los actores económicos del país.

Según la directora del DANE, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró una expansión de 1,81% en 2024, una leve aceleración respecto al 1,08% registrado en 2023, pero aún muy por debajo del impresionante 6,42% alcanzado en 2022. Este indicador, que evalúa el comportamiento de la economía colombiana en el corto plazo, destacó el crecimiento del comercio y los servicios, mientras que sectores como la industria y la construcción mostraron señales de estancamiento.

En particular, las actividades terciarias, que incluyen comercio, servicios financieros, telecomunicaciones y transporte, fueron los principales impulsores de la economía en diciembre, con un crecimiento de 3,74%. Por otro lado, la industria y la construcción continuaron con un crecimiento marginal, con cifras que apenas superaron el 0,3%.

**Fuente:** https://www.infobae.com/colombia/2025/02/17/el-departamento-administrativo-nacional-de-estadistica-presento-el-informe-del-pib-del-ano-2024/

**Del sector del PIB y la Categoría de Eventos, actividades y mercadeo**

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Eventos, Actividades y mercadeo**, y se relaciona con la actividad económica de **'Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.**

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2024[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[Pr] / 2023[P] | 2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV | 2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 8,5 | 5,2 | -2,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 6,0 | 7,3 | 3,9 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **8,1** | **5,5** | **-0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**1.2. Perspectiva económica:** El Ministerio del Deporte expresó su preocupación por la no aprobación de la Ley de Financiamiento 2025 en el Congreso, lo que podría reducir su presupuesto anual de $1,3 billones en 2024 a $69.000 millones en 2025, una caída del 94,6%.

Esta disminución dejaría sin posibilidad de ejecución al 95% de los programas y proyectos en recreación, actividad física y deporte.

Este sería el presupuesto más bajo en la historia del ente, afectando el Sistema Nacional del Deporte y dejando sin recursos estatales a proyectos esenciales en las regiones. Los programas articulados con los entes territoriales, que impactan a la población en todas las etapas de la vida, quedarían desfinanciados.

Entre las áreas más afectadas están:

- Promoción de prácticas deportivas, recreativas y de actividad física.
- Calendario de eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Control al dopaje y políticas públicas.
- Infraestructura deportiva y sedes como el Centro de Alto Rendimiento.
- Eventos multideportivos, incluidos los Juegos Centroamericanos y del Caribe Escolares 2025 y los Juegos Parasuramericanos 2026.
- Los recursos proyectados solo permitirían priorizar actividades básicas como deporte escolar, apoyo inicial a atletas olímpicos y paralímpicos, y acciones de inspección y control.

Influyen dentro de la industria deportiva y recreativa, lo relacionado con la producción y comercialización de bienes, por ejemplo, la manufactura de ropa e implementos para la práctica deportiva, el retail de ropa e implementos para la práctica deportiva. En cuanto a los servicios, encontramos: el turismo deportivo, educación e investigación deportiva especializada, entrenamiento físico, actividades de consultoría en temas relacionados con el deporte y patrocinios. Hablando de tendencias del sector es importante mencionar la demanda por contenidos digitales y la práctica profesional de deportes a través de plataformas digitales (eSports). Por último, el uso de espacios para experiencias tangibles e intangibles involucra una serie de actividades como el mantenimiento de parques y escenarios, el alquiler y compra de parques y escenarios, etc.

Actualmente, el Ministerio del Deporte, para este 2025, destinará mayores recursos para llegar a la Colombia profunda y potenciar el inagotable talento de los atletas.

Para la actual vigencia, las federaciones deportivas nacionales, tanto del sector olímpico como paralímpico tendrán un incremento importante en el presupuesto para

la preparación de los atletas de cara a los eventos del calendario nacional e internacional.

## EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).




### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional**
**Noviembre – enero (2016 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Población ocupada según rama de actividad, mes de enero 2025**

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional enero (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero 2024 | Enero 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.025** | **22.903** | **100** | **878** | |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.898 | 4.141 | 18,1 | 242 | 1,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.548 | 1.755 | 7,7 | 207 | 0,9 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.418 | 2.557 | 11,2 | 139 | 0,6 |
| Actividades inmobiliarias | 284 | 371 | 1,6 | 87 | 0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 571 | 655 | 2,9 | 84 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 423 | 484 | 2,1 | 61 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.671 | 1.723 | 7,5 | 52 | 0,2 |
| Construcción | 1.454 | 1.497 | 6,5 | 43 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.385 | 2.417 | 10,6 | 32 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.958 | 1.981 | 8,7 | 23 | 0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.202 | 3.218 | 14,1 | 16 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 362 | 369 | 1,6 | 7 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.852 | 1.734 | 7,6 | -118 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblacione distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CII Rev. 4 A.C. (2022).

En enero había en el país 22,9 millones de personas ocupadas, una disminución de unos 100.000 ciudadanos frente al número informado en diciembre anterior, señaló el DANE en un comunicado.

El incremento de la tasa de desempleo se vio reflejado en que la brecha de género se agrandó, pasando de 4,9 puntos porcentuales en diciembre a 7,2 en el primer mes de 2025, lo que supone que la tasa de desocupación para mujeres fue del 15,8 % y la de los hombres del 8,6 %.

Las ramas donde más puestos de trabajo fueron creadas el mes pasado, con respecto a enero de 2024, fueron las de Comercio y reparación de vehículos (242.000 empleos nuevos) y Alojamiento y servicios de comida (207.000).
Sin embargo, en actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos se perdieron 118.000 empleos.

**Fuente: https://www.infobae.com/america/agencias/2025/02/28/desempleo-en-colombia-crece-mas-de-dos-puntos-porcentuales-y-se-ubica-en-116-en-enero/**

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025**

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, **que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida**

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

**Distribución presupuestal:**
El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

*"No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible.* ***Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar***

***la estabilidad macroeconómica*** “, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.
Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión.
Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.
Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/

**PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025**

Mediante Acuerdo No. 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 11 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor **de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y**

**CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896)**, lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

| PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025 | |
|---|---|
| PRESUPUESTO GENERAL | 10.958.243.355.896 |
| PRESUPUESTO DISTRITAL | 10.642.105.697.444 |
| PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN | 316.137.658.452 |

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

**Fuente:** https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

Mediante Acuerdo No. 2 del 27 de mayo de 2024, se adicionó al presupuesto de rentas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024 el valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($876.460.473.503)

https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/acuerdos.xhtml

## SALARIO MÍNIMO

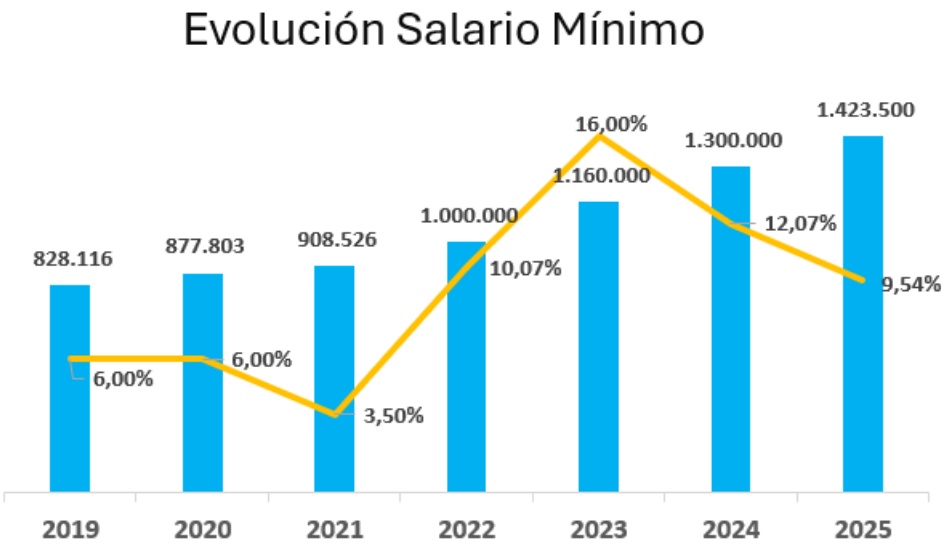
Mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, del 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV será de COP$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% en comparación con el salario mínimo establecido para 2024. Por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijará en COP$200.000.

El gobierno Nacional consideró variables macroeconómicas que muestran buenos resultados y una senda de crecimiento del país. Se estima que el PIB crecerá al 2% en el 2024 y 3% para el 2025. También cabe anotar la reducción significativa de la

inflación que terminará en 5,2% en el 2024, después de registrar el 9,28% en el año 2023; y no menos importante, la reducción de la tasa de interés que termina en 9,50% en 2024 y que se espera siga bajando en beneficio de la reactivación económica.

**Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2025.**
**Cifras en miles de pesos**




**Fuente:** Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2024
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional **(www.presidencia.gov.co).**
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

## Contexto Económico y Social del salario mínimo en Colombia 2025

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 1 de enero de 2025, se fundamenta en:

1. **Inflación Real y Proyectada:**
   - Inflación de 2024: **5,2%.**
   - Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: **3%.**
2. **Productividad Laboral:**
   - Incremento del **3,43%** en productividad por hora trabajada, según el DANE.
3. **Participación de los Salarios en el PIB**:
   - Mejora del **2%** en la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Se destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.

El aumento salarial se da en un marco de reformas laborales, como la reducción gradual de la jornada laboral a 44 horas semanales desde julio de 2025, lo que podría influir en la productividad y los costos laborales.

El incremento del salario mínimo para 2025 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país. Aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial

Fuente: https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/

## TASA DE INTERÉS

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La junta directiva del Banco de la República decidió rebajar su tasa de interés a partir del 23 de diciembre de 2024, la cual pasó de 9,75% a 9,50%.

De este modo, el indicador que entre mayo y diciembre del año pasado estuvo en su nivel más alto de los últimos 20 años, 13,25%, contabilizando nueve reducciones a la baja, ocho de ellas en lo corrido de este 2024.

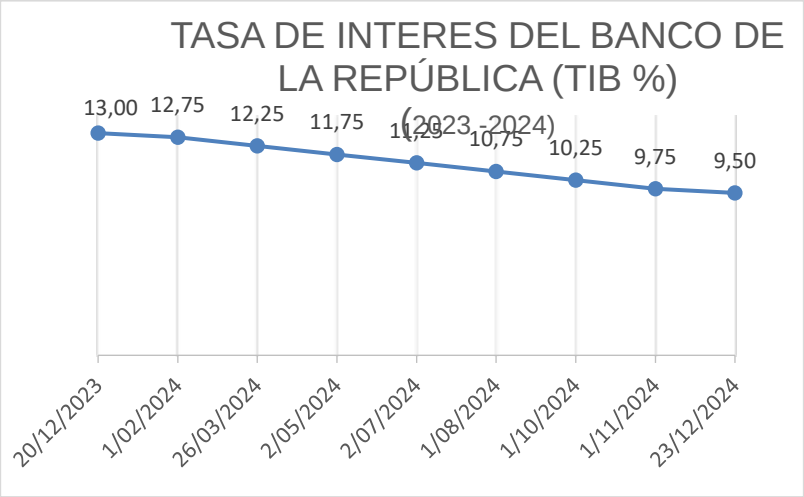
La junta tomó como consideración que:

- La inflación anual en noviembre se ubicó en 5,2%, por debajo del registro de 5,4% en octubre.
- Para 2025 el equipo técnico pronostica que la inflación continuará su convergencia hacia la meta, aunque de forma más lenta que lo previsto en el informe de octubre, debido a presiones alcistas sobre la tasa de cambio y su traspaso a los precios. Lo anterior reduce el margen de maniobra para mantener el ritmo de recortes de la tasa de interés.
- Las presiones cambiarias recientes han estado asociadas entre otras razones al endurecimiento de las condiciones financieras externas, con aumentos en las tasas de interés de largo plazo en Estados Unidos, reducciones en el ritmo esperado en los recortes de la tasa de interés de la FED y aumentos en los márgenes de riesgo de las economías emergentes. Adicionalmente, la incertidumbre sobre la situación de las finanzas públicas en Colombia ha generado volatilidad en los mercados cambiarios y de deuda pública.

- El PIB alcanzó un crecimiento de 2,0% en el tercer trimestre gracias al fortalecimiento de la demanda interna jalonada por la recuperación de la formación bruta de capital (20,3%). Con ello la economía colombiana acumula hasta septiembre un crecimiento de 1,6% frente al mismo período de 2023. Por su parte, los indicadores del mercado laboral se han mantenido relativamente estables con tasas de desempleo inferiores a sus niveles de prepandemia.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-diciembre-2024

**Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia enero 2023- diciembre 2024**




**Fuente:** Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

## INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El Dane publicó el dato de inflación de febrero, que mostró una leve alza al pasar de 5.22% en enero a 5.28% en febrero. En cuanto a la variación mensual, también fue mayor a la del primer mes de 2025 (0.94%), durante febrero se ubicó en 1.14%. (Diario larepublica.co. fin de semana 08-09 de marzo de 2025 P3)

### Variación anual y mensual

**Total nacional 2024 - 2025 (febrero)**

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 1,09 | 1,14 | 2,01 | 2,08 | 7,74 | 5,28 |

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,74 | 0,33 | 5,57 | 0,22 |
| Transporte | 12,93 | 0,86 | 0,12 | 1,57 | 0,21 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,07 | 0,33 | 1,16 | 0,36 |
| TOTAL | 100,00 | 1,09 | 1,09 | 1,14 | 1,14 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,13 | 0,02 | 0,97 | 0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,06 | 0,00 | 0,93 | 0,03 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,13 | 0,12 | 0,82 | 0,09 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,30 | 0,02 | 0,81 | 0,04 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,38 | 0,02 | 0,65 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,54 | 0,10 | 0,60 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,70 | 0,02 | 0,54 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,59 | 0,01 | 0,54 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,22 | 0,01 | -0,02 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación,

Transporte, Alimentos y bebidas 3 Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) febrero 2025 no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

**Variación y contribución de las subclases en el mes**

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

**IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**febrero 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 3,45 | 0,16 |
| Gas | 14,42 | 0,16 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,45 | 0,10 |
| Arriendo efectivo | 0,82 | 0,08 |
| Arriendo imputado | 0,59 | 0,07 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,83 | 0,06 |
| Educación secundaria | 6,08 | 0,06 |
| Frutas frescas | 3,64 | 0,05 |
| Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias | 4,40 | 0,04 |
| Recogida de basuras | 5,03 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**

**Febrero 2023 – 2024**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribució Percent |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 11,06 | 1,17 | 7,73 | 0,8 |
| Educación | 4,41 | 11,66 | 0,46 | 7,38 | 0,3 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 9,77 | 2,94 | 6,58 | 2,0 |
| Transporte | 12,93 | 11,97 | 1,56 | 5,64 | 0,7 |
| Salud | 1,71 | 8,21 | 0,14 | 5,42 | 0,0 |
| TOTAL | 100,00 | 7,74 | 7,74 | 5,28 | 5,2 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 11,38 | 0,19 | 4,92 | 0,0 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,89 | 0,38 | 4,56 | 0,8 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 7,25 | 0,38 | 3,43 | 0,1 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 5,49 | 0,23 | 2,46 | 0,1 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 4,88 | 0,16 | 1,44 | 0,0 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 4,00 | 0,14 | 0,81 | 0,0 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,21 | 0,01 | -1,24 | -0,0 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajad índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).

**IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**febrero 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 6,67 | 0,83 |
| Arriendo efectivo | 7,14 | 0,65 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 8,22 | 0,60 |
| Transporte urbano | 12,29 | 0,56 |
| Gas | 22,19 | 0,24 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,32 | 0,17 |
| Frutas frescas | 12,25 | 0,15 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 62,81 | 0,15 |
| Educación preescolar y básica primaria | 9,52 | 0,14 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 10,10 | 0,12 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 1.3. Perspectiva internacional

Los acuerdos comerciales que aplican al sector son los siguientes:

**ACUERDOS COMERCIALES**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales | | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | SI |

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea, Israel, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), es aplicable a los procesos de contratación para: (i) adquirir bienes y servicios

a partir de $655.366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384.153.000.

- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643.264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081.602.000.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162.733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384.628.000.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AEIC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852.074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301.857.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a todos los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859.752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493.810.000.
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los procesos de contratación a partir de 130.000 DGE, en los municipios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, lo cual implica que en la contratación pública llevada a cabo por estas entidades del orden territorial se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual, la Alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial, el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

**Nota.** Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-yguias).

**TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

El precio del dólar estadounidense en Colombia cerró la jornada del 28 de febrero en un promedio de $4.134,22. Esto significó una subida de $14,11 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que se ubicó en $4.120,11.

El índice del dólar estadounidense cerró la semana con una notable fortaleza, manteniéndose por encima de las 107 unidades y consolidando un avance del 0,6%. Este comportamiento se vio impulsado por la publicación del Índice de Precios del Gasto en Consumo Personal (PCE) correspondiente a enero, así como por la confirmación de nuevos aranceles anunciados por el presidente Trump. Estos factores reforzaron la confianza en el dólar como activo de refugio, incrementando su demanda en los mercados internacionales.

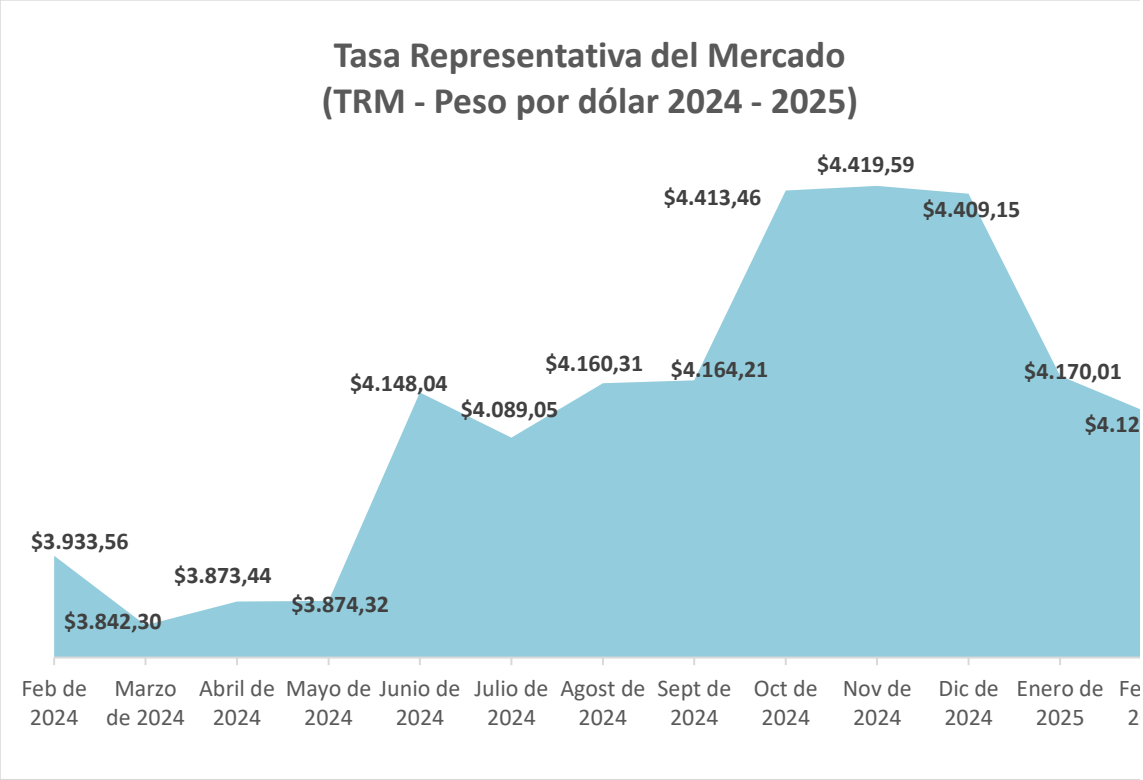
La volatilidad del mercado y la expectativa en torno a futuras decisiones de la Reserva Federal podrían influir en la trayectoria de la divisa en los próximos días.

No obstante, el panorama comercial, político y de política monetaria a nivel global continúa limitando la posibilidad de descensos significativos en la tasa de cambio local en el corto plazo. Factores como las tensiones comerciales, la evolución de las tasas de interés en Estados Unidos y la percepción de riesgo en los mercados emergentes seguirán siendo determinantes en la dinámica del peso colombiano frente al dólar en las próximas semanas.

Diversos factores internos y externos seguirán incidiendo en la volatilidad del dólar frente al peso colombiano en los próximos meses. Entre ellos, la incertidumbre local relacionada con el panorama político y económico, las preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal y la debilidad en la inversión fija continúan generando dudas en los mercados. Además, el progresivo agotamiento del atractivo del carry trade, consecuencia del cierre en el diferencial de tasas de interés, también redujo el incentivo para la entrada de capital extranjero al país, limitando así la estabilidad de la moneda.

En este contexto, la perspectiva para el peso colombiano se mantiene incierta, lo que sugiere que el tipo de cambio podría permanecer en niveles elevados. Las proyecciones apuntan a que el USDCOP se mantendrá cerca de los $4.300 durante la primera parte de 2025, reflejando un entorno de volatilidad persistente. Factores como las decisiones de política monetaria a nivel global, la evolución de los precios de las materias primas y los riesgos asociados a la política fiscal local seguirán desempeñando un papel clave en la trayectoria del tipo de cambio en los próximos meses.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/02/28/dolar-cotizacion-de-cierre-hoy-28-de-febrero-en-colombia/




**Fuente:** Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
Banco de la República de Colombia - Dólar Colombia (2024 - 2025)

## PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

### Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

**América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5% en 2025 y un 2,6% en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2% en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5%, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8% anual después de dos años de recesión. Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0%, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2% anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5%, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere

**Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe**
**(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)**

| | 2022 | 2023 | 2024e | 2025p | 2026p |
|---|---|---|---|---|---|
| **Argentina** | 5,3 | -1,6 | -2,8 | 5 | 4, |
| **Bahamas** | 14,4 | 4,3 | 2,3 | 1,8 | 1, |
| **Barbados** | 13,5 | 4,4 | 3,9 | 2,8 | 2, |
| **Belice** | 8,7 | 4,7 | 4,3 | 1,2 | 0, |
| **Bolivia** | 3,6 | 3,1 | 1,4 | 1,5 | 1, |
| **Brasil** | 3 | 2,9 | 3,2 | 2,2 | 2, |
| **Chile** | 2,1 | 0,2 | 2,4 | 2,2 | 2, |
| **Colombia** | 7,3 | 0,6 | 1,7 | 3 | 2, |
| **Costa Rica** | 4,6 | 5,1 | 4 | 3,5 | 3, |
| **Dominica** | 5,6 | 4,7 | 4,6 | 4,2 | 3, |
| **República Dominicana** | 4,9 | 2,4 | 5,1 | 4,7 | |
| **Ecuador** | 6,2 | 2,4 | -0,7 | 2 | 2, |
| **El Salvador** | 2,8 | 3,5 | 2,9 | 2,7 | 2, |
| **Granada** | 7,3 | 4,7 | 4,2 | 3,8 | 3, |
| **Guatemala** | 4,2 | 3,5 | 3,7 | 4 | |
| **Guyana** | 63,3 | 33,8 | 43 | 12,3 | 15, |
| **Haití**[2] | -1,7 | -1,9 | -4,2 | 0,5 | 1, |
| **Honduras** | 4,1 | 3,6 | 3,7 | 3,6 | 3, |
| **Jamaica** | 5,2 | 2,6 | 0,8 | 2,2 | 1, |
| **México** | 3,7 | 3,3 | 1,7 | 1,5 | 1, |
| **Nicaragua** | 3,8 | 4,6 | 3,6 | 3,5 | 3, |
| **Panamá** | 10,8 | 7,3 | 2,6 | 3 | 3, |
| **Paraguay** | 0,2 | 4,7 | 4 | 3,6 | 3, |
| **Perú** | 2,8 | -0,4 | 3,1 | 2,5 | 2, |
| **Santa Lucía** | 20,4 | 2,2 | 3,7 | 2,8 | 2, |
| **San Vicente y las Granadinas** | 7,2 | 6 | 5 | 3,5 | 2, |
| **Suriname** | 2,4 | 2,5 | 2,9 | 3 | 3, |
| **Uruguay** | 4,7 | 0,4 | 3,2 | 2,6 | 2, |

**Fuente:** Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

**Fuente:** https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

### 1.3. Perspectiva técnica:

**Aspectos técnicos:**

**Evento:**

- Proviene del latín "EVENTUS", que significa acontecimiento, suceso, eventualidad. Si bien se trata de un suceso, el cual es eventual, tendrá la concepción de único e irrepetible
- Suceso de importancia que se encuentra programado. Dicho acontecimiento puede ser social, artístico o deportivo.

Según la definición de la OMT, Reed Travel Exhibitions, ICCA y MPI, “reunión” es un término general que se refiere al encuentro de un número de personas en un lugar con el objetivo de organizar o llevar a cabo una actividad concreta. El término “reunión” y su descripción recién señalada se aplicaban a un encuentro de 10 o más participantes por un mínimo de cuatro horas en un espacio contratado. Estas reuniones constan de convenciones, conferencias, congresos, ferias comerciales y exposiciones, incentivos, reuniones empresariales y de negocios y otras reuniones que cumplen los criterios mencionados.
**Clasificación de los eventos:** los eventos se clasifican de acuerdo con su tamaño, el alcance que tienen y el tipo de evento:

**Tamaño:**
**Bajo:** 0 a 500 personas
**Medio:** 500 a 1.000 personas
**Alto:** 1.000 personas en adelante

**Alcance:** local, regional, nacional, internacional.

**Tipo:** los eventos se pueden dividir en diferentes tipos:

**Sociales:** cumpleaños, matrimonios, aniversarios, reencuentros, despedidas, fiestas benéficas.

**Corporativos**: ferias, cumbres, showrooms, lanzamientos, ruedas de prensa, capacitaciones, juntas de socios.

**Académicos:** congresos, simposios, seminarios, foros, paneles, exposiciones, capacitaciones, mesas redondas, coloquios, asambleas.

**Deportivos:** juegos olímpicos, mundiales, premiaciones, torneos, competencias, campeonatos, panamericano, empresariales, clases abiertas.

**Religiosos:** Bautizo, comunión, confirmación, matrimonio, Navidad, Pascuas, retiros espirituales, convivencias.

**Culturales:** festivales, actos culturales, conmemoraciones, espectáculos artísticos, muestras de arte, inauguraciones, fiestas de colectividades, exposiciones.

**Políticos:** Lanzamientos de campaña, debates, cierres de campaña, firmas de acuerdo, actos conmemorativos, recepciones diplomáticas, entrega de premios, homenajes y reconocimientos, cenas de gala.

La adecuada planeación de un evento es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos, para esto es recomendable definir la estructura del evento, identificar el alcance (impacto que quiero darle al evento), trabajar por comités, determinar los roles y la persona que va a liderar, establecer canales de comunicación, segmentar los públicos, evitar imprevistos.

**Gráfico Planeación eventos**




**Fuente:** creación propia – equipo de Abastecimientos Estratégico

**El Protocolo:**

Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticas y oficiales.

El Decreto 770 del 12 de marzo de 1982, establece para Colombia el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República, el cual debe aplicarse para los demás actos de diferentes niveles que deban cumplir con las normas de protocolarías.

Las precedencias establecen el orden de prelación entre los asistentes a un acto, según criterios como: edad, antigüedad, jerarquía, orden alfabético, permitiendo dar prioridad en el tratamiento, paso y en la ubicación.

**Aspectos tecnológicos e innovación:**

**Innovación**

Cuando hablamos de la organización de eventos la innovación es un claro factor de creación de valor y es un elemento de éxito por no decir que es “el factor de éxito”.

Podemos ver ejemplos de innovación puestos en práctica por empresas como:

- BBVA que incluye la sostenibilidad en una política de RSC, con acciones como un evento en el que el servicio de azafatas estuvo a cargo de personas con disminución psíquica.
- Repsol, por su parte, tratan de minimizar los PLV (publicidad en el lugar de venta), no haciendo ningún cartel, ni siquiera las identificaciones de los asistentes. Reutilizan las lonas, y plantan un árbol por cada persona que acude al evento.
- En Telefónica, comentó José María Palomares, apuestan por el mundo de las redes sociales. Utilizan yammer como red social corporativa y para las externas pidió a las agencias que no solo propongan la utilización de las redes sociales como un elemento de apoyo a la difusión del evento, sino como un elemento fundamental integrado en la acción de marketing.[4]

Dada la coyuntura de la pandemia del Covid 19, la realización de eventos se tuvo que redefinir a través de experiencias virtuales, de esta manera las compañías y operadores logísticos, aprovecharon el momento para consolidar estrategias de desarrollo de plataformas para la realización de eventos virtuales.

Las plataformas permiten a los clientes, y participantes al evento virtual, explorar en tiempo real el escenario en el que están participando, el cual fue previamente recreado; seguir las temáticas, invitados, interactuar, hasta contar con un avatar y disponer del cronograma con la ayuda de aplicaciones diseñadas para facilitar la experiencia y entender rápidamente, y sin complicaciones cómo es el proceso de conexión y de desarrollo del evento, además, al ser virtual se logra mayor cantidad de participaciones y se rompe la barrera geográfica.

[4] www.eventoplus.com/noticias/las-claves-del-evento--creatividad-e-innovacion/

**Fuente:** "Los eventos virtuales proyectan un crecimiento anual compuesto del 23,2 % de 2020 a 2027, según un estudio de Grand View Research, realizado el año pasado".

**Tecnología en los eventos**

Hoy la tecnología está presente en la planeación, el diseño y el desarrollo de los eventos y se ha vuelto imprescindible para obtener el impacto y los resultados esperados. Utilizar herramientas tecnológicas como los drones para la toma de fotografías aéreas, hacer eventos que mezclen lo presencial con lo virtual, para hacer streaming y proyecciones con escaladores, registro digital y remoto, entre otros.

**Los drones impactan los eventos empresariales**

El abanico de recursos tecnológicos para eventos es tan grande que, desde hace dos años, al menos en el país, se comenzaron a emplear los drones, con los que se hacen transmisiones y grabaciones.

Una de las pioneras es la firma Sky Zoom, cuyo gerente, Eduardo Andrés Camacho Castillo, afirma que la tecnología ha avanzado mucho y hoy se pone al servicio de todas las áreas; una de ellas, por supuesto, la planeación y desarrollo de eventos corporativos.

Con el fin de cumplir la norma de los drones en Colombia planteada en la resolución 4201 de la Aeronáutica Civil de Colombia, (Aerocivil), Drones Sky Zoom fotografía y video aéreo certificó sus pilotos para ofrecer el mejor servicio.

Sin duda formar los pilotos en una academia para la profesionalización, impulsa a que esta actividad de los drones en Colombia y el mundo sea reconocida de manera profesional.
"La innovación y la creatividad deben de ir de la mano de la responsabilidad. El emprendimiento con drones en Colombia puede ser exitoso si se cumple con la reglamentación y a los clientes se les da garantías para volar de manera segura"

**Herramientas tecnológicas para eventos:**

**Video mapping:** consiste en proyectar imágenes en superficies reales e inanimadas, como edificios, para producir sensaciones de tercera dimensión o movimiento.

**Streaming:** son transmisiones de video y audio que se hacen a través de Internet y que posibilitan seguir en tiempo real eventos como conferencias, foros, entre otros.

**Holografías:** imágenes virtuales que, combinadas con personas u objetos reales, permiten impactar los sentidos de los asistentes. Sirven, por ejemplo, para dar la bienvenida.

**Suelo interactivo:** proyecciones de imágenes, especialmente de la empresa, en el piso donde se desarrolla el evento, para llamar la atención de los invitados.

**Pantalla de niebla**: espacios donde se pueden proyectar imágenes que parecen que están en el aire y que a su vez se pueden atravesar, creando mensajes y anuncio que interesan al visitante.
**Aplicaciones para móviles:** especialmente diseñadas para ser la mejor guía y agenda en las reuniones corporativas. Con ellas se recuerdan los horarios, se accede a material audiovisual y se promueve la participación.

**10 ejemplos de por qué la tecnología es tan importante para la organización de eventos:**

1. Con las redes sociales se puede lograr una mayor difusión y, como consecuencia, una mayor participación en el evento. La decisión sobre el formato del evento, su programa, etc. ya no recaerá exclusivamente en el organizador, sino que cada vez resultará más importante la participación activa de los asistentes en el proceso de planificación.
2. Gracias a la tecnología la web del evento puede ser visualizada desde cualquier dispositivo en cualquier momento. Ahora es posible conectarte desde el metro, la calle o cualquier ubicación a Internet y acceder en directo a la sala de reuniones en la que se está produciendo el evento. Incluyo, ya son muchos los eventos que disponen de su propia App en la que vuelcan toda la información y a través de la cuál permiten una mayor interacción con el cliente en el que se puede crear hasta un usuario propio.
3. En los últimos años estamos observando un incremento de los e-meetings y de los webinars. Es verdad que la mejora de las conexiones, las videoconferencias y el videostreaming permiten crear eventos virtuales, que comportan una importante reducción de los gastos (desplazamientos, alojamiento, alquiler de espacios, etc.) y a la vez una mayor perdurabilidad en el tiempo.
4. A la hora de acreditar la entrada a eventos, la tecnología agiliza enormemente el proceso. Ya no es necesaria la entrada en papel, lo que permite reducir grandes costes y simplificar los procesos evitando largas colas en la entrada. Ahora con un código en el mismo móvil y un lector es suficiente.
5. La tecnología también se ha convertido en la herramienta básica para facilitar además los procesos de inscripción y pago de las entradas del evento. Con las nuevas plataformas de pago y sistemas de transferencia bancaria evita la circulación de dinero en el momento del evento y también ofrece mayor agilidad en la entrada.
6. Gracias a Internet y las redes sociales se consigue conocer la opinión de los asistentes, una información necesaria para conocer aspectos a mejorar o potenciar en el evento. Ya hemos hablado de la interacción con el público en el momento de la planificación, pero también es importante esta interacción en el transcurso del evento. Gracias a las redes sociales y a otros mecanismos que permiten conocer la opinión del público que asistirá a un evento, se podrán modular formatos que se adaptarán mejor a sus expectativas para poder mejorar.
7. El material utilizado en el evento (presentaciones, documentos, vídeos, etc.) es mucho más interactivo, atractivo y por lo tanto es recibido con mayor expectación. Existen nuevos formatos de ofrecer la documentación, ya no es necesario cargar a los asistentes con numerosos papeles, podemos entregar un cd con toda la información

o simplemente puede ser publicado online para la libre disposición de los asistentes o interesados.
8. Con las tecnologías móviles, aplicaciones y redes sociales la tendencia es a realizar acciones cada vez más lúdicas. Los eventos tienen como objetivo acabar con la pasividad del público y conseguir su participación a través del juego. Las presentaciones de más de media hora en PowerPoint pueden provocar que la audiencia acabe perdiendo interés. Es por ello que empiezan a incorporarse talleres prácticos, concursos, actividades do it yourself y juegos de rol, para aumentar la atención y la motivación de los asistentes.
9. Por medio de la web se consigue un fácil acceso a toda la información relacionada con el evento: programa, ponentes, etc.
10. Por último, la tecnología es útil en la planificación del evento, durante el desarrollo, pero sobre todo para poder analizar el éxito del evento. A través de la tecnología se pueden extraer datos y opiniones que nos permitan obtener una evaluación más exhaustiva sobre nuestro evento.

**ICCA ofrece un directorio de tecnología para eventos**

ICCA, la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones por sus siglas en inglés, presentó un nuevo directorio de proveedores de tecnología para eventos y reuniones, tales como aplicaciones móviles, software o equipamiento para reuniones virtuales, disponible en su web.

El directorio ICCA Meeting Technology Tool permite a los organizadores de eventos corporativos buscar según el tipo de solución tecnológica que necesitan o por región, y les ofrece consejos para ayudarles a seleccionar el proveedor más adecuado para ellos.

Además de esta nueva herramienta, el portal iccaworld.org proporciona a los profesionales diferentes recursos, información práctica y contactos que pueden utilizar a la hora de organizar sus eventos.

**Guía para la realización de eventos sostenibles**

Acompañar el desarrollo de la ciudad de tal manera que este sea sostenible es un compromiso de la Alcaldía de Medellín, por tanto, siendo conscientes del crecimiento que viene presentando la realización de eventos se crea la guía que busca brindar elementos fundamentales al personal delegado para llevarlos a cabo con estrategias de mitigación, reparación y compensación ambiental.
Se formula por tanto el documento “Buenas Prácticas Ambientales (BPA): “Guía para la realización de eventos sostenibles”, por medio del cual se dan a conocer algunas acciones sencillas y útiles que se deben adoptar en los eventos, con el fin de reducir y minimizar el impacto ambiental negativo.

Organizar un evento sostenible no solo reduce su impacto ambiental también genera beneficios, como: Ventajas financieras, Reputación positiva, Beneficios sociales, Innovación, sensibilización.

Busca minimizar los impactos ambientales negativos causados por los eventos realizados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, implementando medidas de manejo desde la planificación hasta el desmontaje del evento, con el fin de reducir la huella ecológica en todas las etapas de este.




Para los eventos con asistentes de más de 100 personas se deberá seguir los criterios ambientales de carácter obligatorio.

Los eventos de gran número de personas pueden tener un impacto negativo potencial en los recursos naturales. Toda actividad realizada por el ser humano trae como resultado consecuencias ambientales que varían en complejidad, por ejemplo: los participantes del evento pueden consumir energía y agua, generar residuos, contaminar el aire y el agua. Por esta razón, se deberán tomar medidas preventivas desde la planificación y organización del evento, evitando consecuencias perjudiciales en el aspecto ambiental y social.




Fuente: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DEADQU024Guaparalarealizacindeeventossostenibles_v1.pdf

**1.5. Perspectiva legal:**

**Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

Teniendo en cuenta que, la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en virtud de la naturaleza del contrato y de la cuantía del mismo, no siendo posible para el caso que nos ocupa, encuadrar el servicio requerido dentro de los denominados servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulado en las disposiciones contenidas en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

En relación con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:

*"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (#)*

*2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*(…) b) La contratación de MENOR CUANTÍA. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. #Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales".*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, señala el procedimiento que deben adelantar las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) para la selección abreviada de menor cuantía así:

*"Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

*1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

*2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

*3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

*4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

Para el año 2025 la menor cuantía para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín comprende valores que van desde los CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000) y hasta los MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.423.500.000), en cumplimento de lo indicado en la Circular No. SSS 202560000007 del 3 de enero de 2025, expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios.

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el valor total del presente contrato se tiene estimado en TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000),

se tiene que dicho valor se enmarca en los topes de la modalidad de selección abreviada, bajo la causal de menor cuantía, para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para la presente vigencia fiscal.

**ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como finalidad incrementar el intercambio de bienes y/o servicios, y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas, existiendo en ellos como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales, y cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los mismos, en los casos en que apliquen.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a MiPymes.

Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales, relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación cuyo código es CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-2021 publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta el valor del presente contrato y los montos mínimos (umbrales) previstos en dichos acuerdos comerciales para su aplicación, de acuerdo con el objeto contractual, para el presente proceso se dará aplicación al Acuerdo comercial suscrito con:

- Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala)
- Decisión 439 de 1998- Comunidad Andina.

**POSIBILIDAD DE LIMITAR PROCESO A MIPYMES**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas o Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran requisitos tales como que el valor del proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la

tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas o dos (2) MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas o colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación, así como la forma de acreditar que se tiene el tamaño empresarial.

De acuerdo con el valor del presente proceso de contratación ($340.000.000), el cual está por debajo del monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos ($533.287.768), y tendrá vigencia desde el 1 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025; el presente proceso SI tiene la posibilidad de ser limitado a MIPYMES.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso sea **limitado a Mipyme colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín**, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

La solicitud para limitación a Mipyme, debe ser enviada como observación a través de la Plataforma Secop II junto con los documentos que acrediten la condición de Mipyme, de la siguiente forma:

i. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA: Las entidades sin ánimo de lucro, diferentes a las establecidas en el Decreto 142 de 2023 no serán consideradas Mipymes, dado que dicho Decreto definió dicho tratamiento únicamente para las cooperativas y entidades de la economía solidaria, las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura. Campesina, Familiar y Comunitaria, catalogadas como Mipymes. Así de acuerdo con la normativa vigente, las entidades sin ánimo de lucro que no se encuentren en la anterior categoría no serán consideradas Mipymes, toda vez que no persigue el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar a cambio un reparto de ganancia
Esta limitación se corresponde con el número de proveedores de Mipymes de eventos que existen en el mercado local de acuerdo con información descrita en este análisis.

**COMPRAS**
**Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 1082 de 2015:** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

**Decreto 1860 de 2021:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

**NORMAS ESPECIFICAS**
El Decreto Nacional 1083 de 2015.
Guía de Estímulos para los servidores Públicos del Departamento Administrativo para la Función Pública.
Acuerdo Distrital 053 de 2005.

## 2. Análisis de la demanda

**Categoría de eventos, actividades y mercadeo**

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de eventos, actividades y mercadeo, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

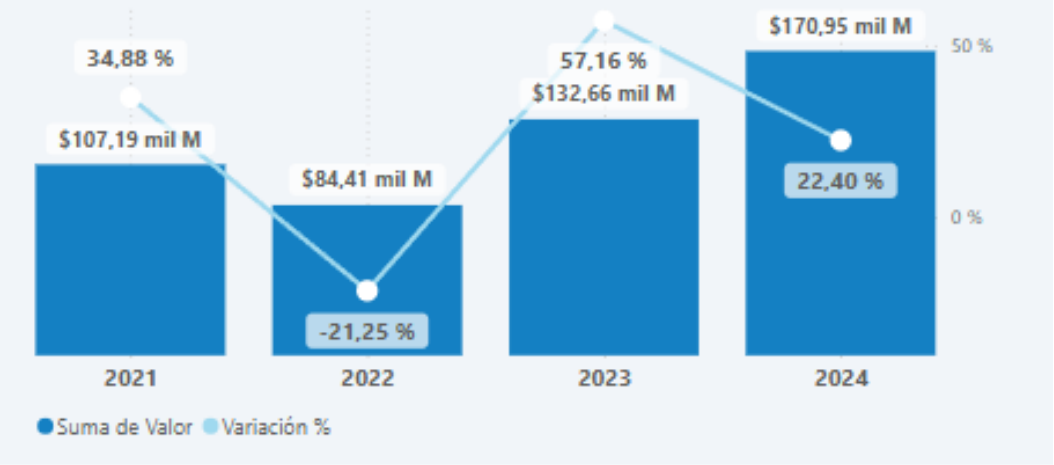
El presente proceso de contratación pertenece a la **categoría de eventos, actividades y mercadeo** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual comprende:
Conjunto de bienes y/o servicios relacionados, conexos o accesorios con eventos, actividades y mercadeo, entre otros.

**Incluye contratación de:**

Eventos, congresos, ferias, celebraciones, reuniones, arrendamiento de espacios, equipos técnicos, artistas, alimentación para el desarrollo de eventos o actividades, entre otros.

La categoría de **Eventos, Actividades y Mercadeo**, en el 2024 tuvo una inversión de $170.947.819.737, que corresponden al 4.57% del total del gasto del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con 54 necesidades de compra.

**Gráfico. Valor histórico necesidades categoría de Eventos, Actividades y Mercadeo**
**Cifras en miles de millones COP**




| Gasto Anual Categoría de Eventos, Actividades y Mercadeo 2024 - Cifras en miles de millones COP | | |
|---|---|---|
| **Año** | **Gasto - Cifras en miles de millones COP** | **Variación porcentual anual %** |
| 2021 | $ 107,19 | 34,88% |
| 2022 | $ 84,41 | -21.25% |
| 2023 | $ 132,66 | 57.16% |
| 2024 | $ 170,95 | 22,40% |

**Fuente:** Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – 2021 - 2024.

En el transcurso de los años el gasto de la categoría se ha centrado en la operación logística de los eventos en desarrollo del objeto misional de la entidad, en el apoyo y promoción de eventos, convenciones y ferias de ciudad, campañas de comunicación y cultura. En los años 2021 y 2022 se dio un aumento paulatino por la reactivación económica del sector, sin embargo, en el 2023 se evidencia una disminución debido a la finalización del cuatreño de la administración 2020 – 2023. Para el año 2024, se ve una recuperación cómo resultado del nuevo periodo de gobierno, la puesta en marcha de planes estratégicos, el fortalecimiento del tejido económico, la inversión social y la promoción del turismo.

**Gráfico. Valor contratos por modalidad categoría de Eventos, actividades y Mercadeo 2024**




| Modalidad de Contratación | Cantidad de Necesidades por Modalidad | Valor Total Contrato por Modalidad | Participación de la modalidad de contratación en la categoría |
|---|---|---|---|
| Contratación Directa | 49 | $ 163.671.824.821 | 95,74% |
| Régimen Especial | 2 | $ 4.249.285.677 | 2,49% |
| Selección Abreviada | 3 | $ 3.026.709.239 | 1,77% |
| **Total general** | **54** | **$ 170.947.819.737** | **100%** |

**Fuente:** Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – 2024

Se puede evidenciar que el 95.74% de la contratación de la categoría de eventos, actividades y mercadeo es directa; aclarando que la mayor parte de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos interadministrativos.

**Tabla. Valor de contratos por Grupos Distrito de Medellín 2024**




**Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – 2024**

La categoría de Eventos es intensiva en la contratación de operación logística, es el tipo de ítem más significativo con un 98.53%.

**Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2024**

| Categoría | Valor Final contrato | % Participación Valor contratos | Número de Contratos | % Participación Cuenta contratos |
|---|---|---|---|---|
| Ejecución De Proyectos | $1.043.233.956.360 | 27,87% | 132 | 10,32% |
| Servicios Educativos | $429.202.750.955 | 11,47% | 178 | 13,92% |
| Servicios De Salud | $340.928.092.607 | 9,11% | 48 | 3,75% |
| Servicios Sociales | $281.999.637.538 | 7,53% | 52 | 4,07% |
| Servicios De Alimentación | $270.790.395.316 | 7,23% | 9 | 0,70% |
| Bienes Y Servicios De Oficina | $232.951.795.271 | 6,22% | 107 | 8,37% |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | $199.599.518.605 | 5,33% | 106 | 8,29% |
| Eventos, Actividades Y Mercadeo | $170.947.819.737 | 4,57% | 54 | 4,22% |
| Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles | $161.717.293.940 | 4,32% | 37 | 2,89% |
| Servicios Públicos | $135.473.523.898 | 3,62% | 8 | 0,63% |
| Gestión Medioambiental | $80.952.311.187 | 2,16% | 20 | 1,56% |
| Servicios De Transporte | $70.443.874.727 | 1,88% | 9 | 0,70% |
| Servicios De Consultoría | $56.751.827.385 | 1,52% | 37 | 2,89% |
| Servicios Culturales Y Becas | $56.120.660.854 | 1,50% | 43 | 3,36% |
| Vehículos | $52.852.121.231 | 1,41% | 28 | 2,19% |
| Servicios Profesionales | $50.039.674.395 | 1,34% | 304 | 23,77% |
| Desarrollo Económico | $31.096.947.619 | 0,83% | 23 | 1,80% |
| Servicios Inmobiliarios | $22.482.782.056 | 0,60% | 43 | 3,36% |
| Servicios De Construcción | $20.994.659.321 | 0,56% | 12 | 0,94% |
| Comunicación Masiva | $19.981.874.011 | 0,53% | 8 | 0,63% |
| Servicios De Seguridad | $10.462.416.848 | 0,28% | 9 | 0,70% |
| Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión | $3.799.714.580 | 0,10% | 12 | 0,94% |
| **Total** | **$3.742.823.648.441** | **100,00%** | **1279** | **100,00%** |

**Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – 2024**

## 2.1. Adquisiciones históricas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

**Tabla. Adquisiciones Históricas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

| EMPRESA | N° CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | N° 4600101895 | Prestar el servicio de Operación Logística para realización del Programa Seleccionados y Semilleros Deportivos 2024 | $800.000.000 |
| SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA | N° 4600098523 | Contrato interadministrativo para la realización de olimpiadas distritales 2023 | $ 540.000.000 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | N° 4600068130 | Contrato Interadministrativo de Gerencia de Recursos para la operación logística de la conmemoración del día clásico del campesino | $492.739.035 |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM | N° 3422 | Prestación de servicios para el apoyo a las operaciones logísticas necesarias en el desarrollo de los planes, proyectos y programas de los contratos interadministrativos, asociación o colaboración suscritos por el ITM, así como a los correspondientes a la misión institucional para la vigencia 2016. | 149.889.483 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 4600069605 de 2017 | Contrato interadministrativo de Mandato sin representación para la operación logística de eventos en desarrollo del objeto misional de la Secretaría de Participación Ciudadana | $1.530.274.759 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 4600069928 de 2017 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística y estrategias comunicacionales de los proyectos y programas de la Secretaría de Desarrollo Económico | $3.495.192.736 |
| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE GOBIERNO | 4600006692 de 2017 | Operación logística para los operativos estratégicos, actividades y eventos requeridos por la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia. | $1.162.000.000 |
| INDEPORTES ANTIOQUIA | 055 de 2017 | Contrato interadministrativo de administración delegada para el acompañamiento a la estrategia de | $34.950.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | atención a los puntos de venta de licor de Indeportes Antioquia | |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | 4600068883 de 2017 | Contrato interadministrativo de gerencia de recursos para la operación logística del Programa Mercados Campesinos | $2.050.000.000 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | 4600070708 de 2017 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística, disposición de espacios y eventos de la Secretaría de las Mujeres | $1.076.755.288 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | 4600070749 de 2017 | Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la Agenda Cultural y Artística y del Fortalecimiento al Sector Cultural en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, año 2017. | $5.612.656.734 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | 4600071145 de 2017 | Contrató interadministrativo de mandato sin representación para la realización de los eventos culturales en el marco de la feria de las flores | $4.369.908.781 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | 4600071162 de 2017 | Contrató interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos institucionales, disposición de espacios y desarrollo de estrategias de comunicación para la secretaria de Medio Ambiente | $543.033.676 |
| INFRAESTRUCTURA | 4600076585 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos institucionales para la secretaria de Infraestructura Física. | $1.100.000.000 |
| SECRETARIA DE SEGURIDAD | 4600076245 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos y campañas de comunicación de la secretaria de Seguridad y Convivencia. | $9.372.405.617 |
| SECRETARIA DE CULTURA- FERIA DE FLORES | 4600076285 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el desarrollo e implementación de campañas y grandes eventos de ciudad incluido navidad | $17.086.650.000 |
| SECRETARIA DE COMUNICACIONES | 4600076248 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos institucionales, disposición de espacios, desarrollo estrategias comunicación y rendición de cuentas. | $4.000.000.000 |
| SECRETARIA DE EDUCACION | 4600076393 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos de la secretaria de Educación | $2.533.885.840 |
| SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA | 4600076525 de 2018 | PP Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización del fortalecimiento, agenda y difusión cultural de PL y PP para toda la ciudad | $3.950.942.404 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO | 4600076529 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de los proyectos y programas de la secretaria de desarrollo económico | $3.982.591.919 |
| SECRETARIA DE MOVILIDAD | 4600076940 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el desarrollo de estrategias que contribuyan a la promoción y al fortalecimiento de la movilidad humana y sostenible. | $1.881.850.966 |
| IDEA | 144 | Realizar las actividades logísticas requeridas en el marco de los procesos de capacitación que realice el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA para el cliente externo. | $650.000.000 |
| INDEPORTES ANTIOQUIA | 85 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato si representación para realizar los eventos Deportivos Institucionales De Indeportes Antioquia en 2018 | $6.815.535.736 |
| SECRETARIA DE MOVILIDAD | 4600076856 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos, disposición de espacios y actividades de los diferentes programas de movilidad. | $602.000.000 |
| SECRETARIA DE HACIENDA | 4600077143 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de la ejecución de estrategias de comunicación de medios y activación de campañas de la Hacienda Publica | $5.000.000.000 |
| INDEPORTES ANTIOQUIA (PRESTACION DE SERVICIOS) | 81 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de Campamento Nacional Juvenil 2018 | $70.000.000 |
| SECRETARIA DE LAS MUJERES | 4600077179 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística y comunicacional de los eventos y actividades de la secretaria de las mujeres | $639.783.920 |
| MERCADOS CAMPESINOS | 4600077160 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística del programa mercados campesinos | $825.911.160 |
| SECRETARIA DE GRSTION Y CONTROL | 4600077239 de 2018 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos y requerimientos institucionales de los diferentes proyectos de la SGYCT. | $432.810.583 |
| INDER | 6700003537 de 2018 | Mandato sin representación para ejecutar las actividades que sean necesarias para desarrollar los componentes requeridos para la preparación, realización, juzgamiento, ejecución y montaje de eventos de deporte de conjunto e individuales, de eventos recreo deportivos | $9.267.158.579 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | y de actividad física conforme a los lineamientos de la oficina asesora de planeación, así como todas las actividades priorizadas por la comunidad en aplicación del programa planeación local y presupuesto participativo del Inder - Medellín | |
| SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | 4600079054 de 2019 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos y campañas de comunicación de la secretaria de Seguridad y Convivencia. | $16.866.274.565 |
| SECRETARÍA DE CULTURA | 4600079238 de 2019 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el desarrollo de los grandes eventos culturales de ciudad | $11.723.178.861 |
| SECRETARÍA DE CULTURA | 2019700039 de 2019 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de los proyectos y programas de la Secretaría de Desarrollo Económico. | $4.553.919.402 |
| GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | 4600009196 de 2019 | Operación logística para los operativos estratégicos, actividades y eventos requeridos por la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia | $2.000.000.000 |
| SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 4600079360 de 2019 | Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos de desarrollo del objeto misional de la secretaria de Participación Ciudadana | $3.336.877.885 |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 4600080668 de 2019 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística del programa Mercados Campesinos | $1.470.000.000 |
| SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 4600080797 de 2019 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el apoyo en la gestión social y comunicacional de la secretaria de Infraestructura Física. | $903.812.756 |
| SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 4600081405 de 2019 | PP Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística como apoyo al desarrollo del proceso de fortalecimiento de la sociedad civil, instancias y escenarios de participación | $4.382.122.241 |
| SECRETARIA DE CULTURA PP | 4600081306 de 2019 | P.P. Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la realización del fortalecimiento, Agenda y Difusión cultural del PL Y PP para toda la Ciudad | $5.923.045.441 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS | 4600055554 de 2014 | Contrato interadministrativo de prestación de servicios para ejecutar los procesos de sensibilización que promuevan la sana convivencia, el mejoramiento de las relaciones familiares y la promoción de los derechos humanos de acuerdo con los programas de pl., pp y pve. | $ 4.970.655.727 |
| INDER | C- 02080-15 | Contrato interadministrativo por la modalidad de administración delegada de recursos para la preparación, realización y la ejecución de los eventos recreo deportivos y procesos de formación recreativa, priorizados por la comunidad en desarrollo del programa planeación local y presupuesto participativo del Inder Medellín. | $ 3.520.267.403 |
| SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 4600058773 de 2015 | Contrato interadministrativo por administración delegada para la contratación de un operador logístico de eventos para el desarrollo de la ruta metodológica y del objeto misional de la subsecretaría de planeación local y presupuesto participativo de la secretaría de participación ciudadana. | $ 613.202.128 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS | 4600060921 de 2015 | contrato interadministrativo para la prestación de servicios que desarrollen actividades de promoción, sensibilización, fortalecimiento institucional para la defensa de ddhh, acciones de reparación y restablecimiento de derechos | $ 5.400.290.722 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | 4600065979 de 2016 | desarrollo de la estrategia de comunicación pública en territorio, a través de eventos, capacitaciones e intervenciones, del proyecto tpm de la secretaría de movilidad del municipio de Medellín | $ 5.153.104.252 |
| SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | 4600070749 de 2017 | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la agenda cultural y artística y del fortalecimiento al sector cultural en el marco del programa de planeación local y presupuesto participativo, año 2017. | $ 5.612.656.734 |
| SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA | 4600076525 de 2018 | PP contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización del fortalecimiento, agenda y difusión cultural de pl. y pp para toda la ciudad | $ 3.950.942.404 |
| SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 4600081405 de 2019 | PP contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística como apoyo al desarrollo del proceso de fortalecimiento de la sociedad | $ 4.382.122.241 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | civil, instancias y escenarios de participación | |
| SECRETARIA DE CULTURA PP | 4600081306 de 2019 | p.p. contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización del fortalecimiento, agenda y difusión cultural del pl. y pp para toda la ciudad | $ 5.923.045.441 |

**Fuente:** Histórico Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

### 2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

### 2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción |
|---|---|---|
| ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA | MC 005 2023 | CULTURA RECREACION Y DEPORTES |
| GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | CD-SDR-4818-2023 | SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION |
| GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | CD-SDR-4819-2023 | SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION |
| MUNICIPIO DE NEIVA | MNSDRCDPS-3202-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ANALISIS Y ASISTENCIA FINANCIERA, QUE SE REQUIERA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO | CD-2023-31 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA | CPS-167-2023 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN LOS DEPORTES DE NUEVAS TENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2023. |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS | CD-2549-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTE Y RECREACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS |
| GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | CD-SDR-4785-2023 | SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA | SMC 015 DE 2023 | SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROGRAMADAS POR EL INSTITURO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS | CD-2520-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS |
| MUNICIPIO DE NEIVA | MNSDRCDPS2976-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION Y LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL M |
| DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | CD-2023-596 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES |
| INSTITUTO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ | ESAL - 008 - 2023 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL CHOCÓ DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO |
| INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA | SMC-010-2023 | SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CIN 20230014 EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTES PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL | CD-CDC-ESESY-061-2023 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES RECREACION Y DEPORTES SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E SALUD YOPAL Y SUS FAMILI |

**Fuente:** Datos Abiertos SECOPII

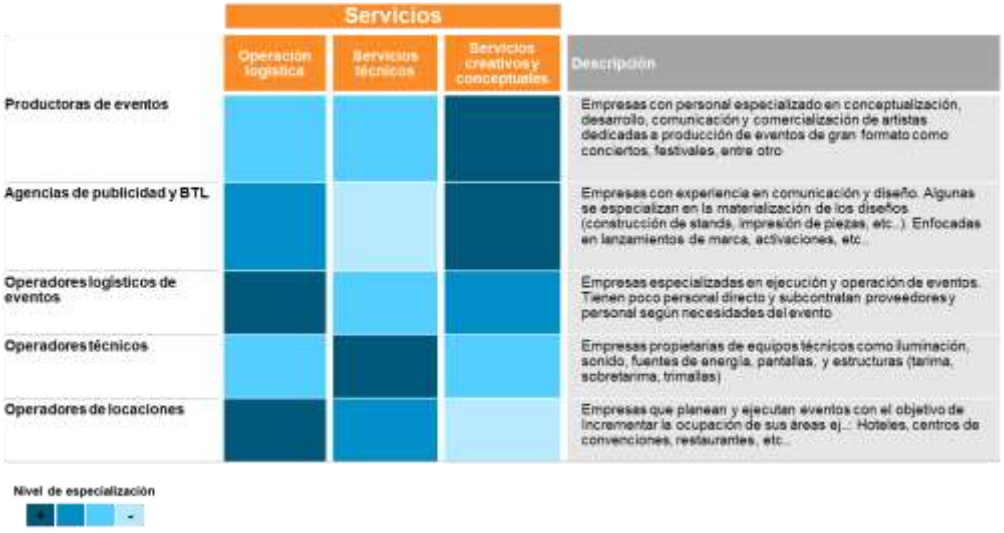
### 3. Análisis de la oferta

El mercado para los operadores logísticos de eventos ha tenido un crecimiento dado a que empresas tanto públicas como privadas han reducido el personal interno dedicado a la realización de eventos, lo que ha impulsado la tercerización de la planeación y producción de eventos a través de los operadores quienes suplen esa necesidad, ofreciendo un servicio integral desde la planeación, ejecución y postproducción de los eventos convirtiéndose en generalistas.

**Segmentación de operadores según especialización**

Los operadores de eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos.

**Gráfica Segmentación operadores de Eventos**




## Dinámica del sector

La dinámica del sector está compuesta por unos pasos básicos para el desarrollo de los de los eventos, los cuales están descrito en la siguiente gráfica:




### 3.1. ¿Quién vende?

A nivel local se reconocen dentro de los prestadores de servicios deportivos y recreativos están las cajas de compensación familiar, tanto COMFAMA como COMFENALCO, las cuales cuentan con la capacidad administrativa, locativa, técnica y financiera para responder a los requerimientos propios del contrato.

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de:

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes de acuerdo con los datos publicados en el Portal de Información de la Superintendencia de Sociedades de Colombia:

| Razón social | NIT |
|---|---|
| ARKADIA FAMILY CENTER SAS | 900536348 |
| AMELOT SAS | 900647083 |
| CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE | 890982222 |
| CORPORACION DE MUJERES HOMBRES Y ANCIANOS DE | 900065271 |
| BEMARKETING S.A.S | 900202732 |
| SONILUX EVENTOS S.A.S | 901640729 |
| CORPORACION JUVENIL LA COMUNA | 900383924 |
| VELEZ ESTRADA FRAN GUILLERMO | 98638909 |
| CORPORACION PROSPECTIVA | 900043986 |
| CORPORACION CULTURAL ALTAVISTA | 811030184 |

| Razón social | NIT |
|---|---|
| RECREFAM SAS | 816008815 |
| INVERSIONES CLUB CAMPESTRE DE CARTAGO S. | 800114736 |
| CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS | 800151710 |
| EUROPARK SAS | 830095813 |
| DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S | 830136025 |
| TXT ACTIVA SAS | 830147496 |
| CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA | 832006568 |
| TEATRO LIBERTADOR LTDA | 860028298 |
| PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION LTDA | 860044198 |
| ECOTREK SAS | 860526596 |

| | |
|---|---|
| ECOTREK SAS | 860526596 |
| CASA DE CAMPO S.A. | 890211072 |
| CLUB CAZADORES S.A. | 890500061 |
| RECREACIONES MONTEREY SA | 890805289 |
| PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y | 890909297 |
| PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS | 900034947 |
| DIVER RECREA S.A. | 900166403 |
| VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S | 900171816 |
| OPEN GROUP BTL SAS | 900194353 |
| EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S. | 900215666 |
| MANOA PARQUE S.A.S. | 900360228 |
| FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS | 901261523 |

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

### 3.2 ANALISIS MIPYMES CATEGORIA EVENTOS, ACTIVIDADES Y MERCADEO

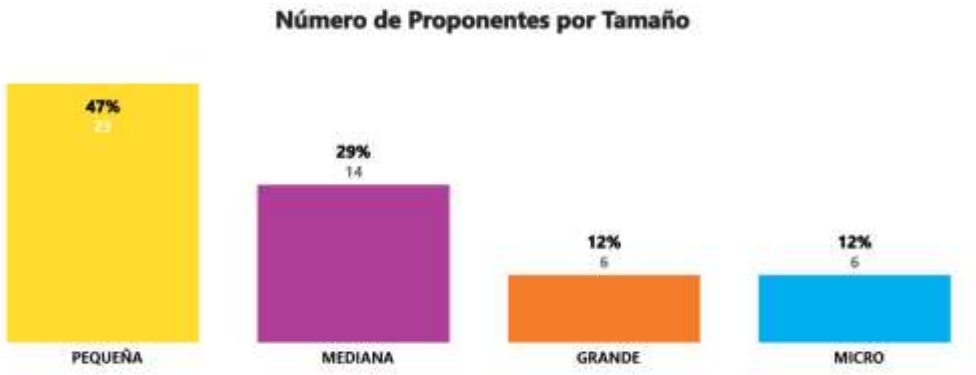
Análisis de las bases de datos de proveedores por cada categoría, diferenciando las **MIPYME y GRAN EMPRESA,** que se asocian por su actividad, con los procesos de contratación desde la secretaría de Suministros y Servicios.

Se construyó una base de datos de 49 empresas, donde el 88% son MIPYME y el 12% gran empresa

Se tomo la información de las bases de datos que tienen la siguiente información:

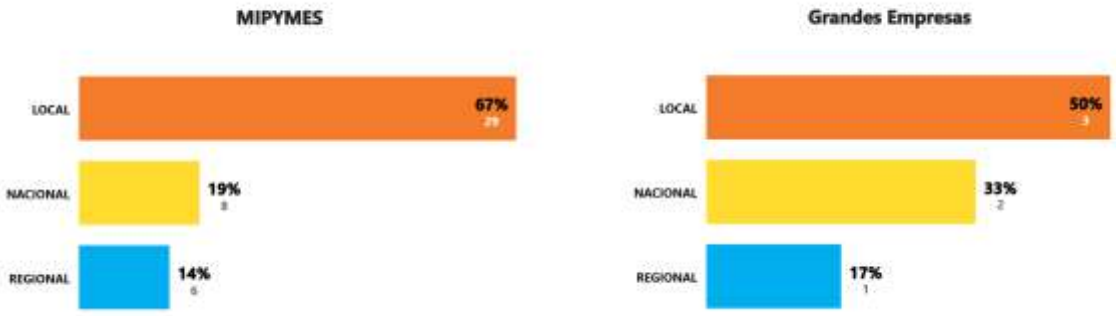
- Nit.
- Bien o Servicio que presta
- Correo Electrónico
- Número de Contacto
- Ciudad
- Dirección

- Indicadores Financieros de los último tres años




**Ubicación geográfica de los potenciales proponentes Grandes y PYMES**
**Categoría de servicios de Eventos, Actividades y Mercadeo**






**Indicadore de capacidad financiera, proponentes Grandes empresas y MIPYMES**




**Indicadores de capacidad organizacional, proponentes Grandes empresas y MIPYMES**

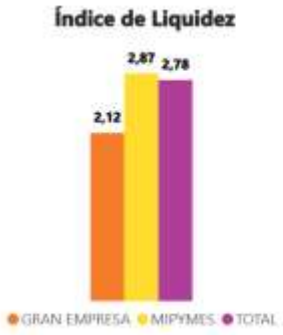
## Indicador Promedio de Capacidad Organizacional por Tipo de Empresa

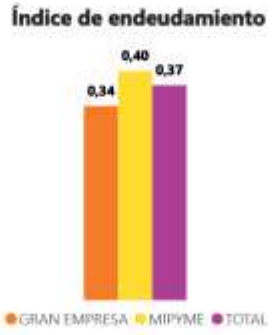


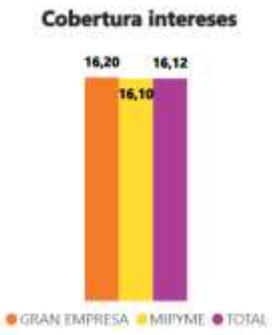


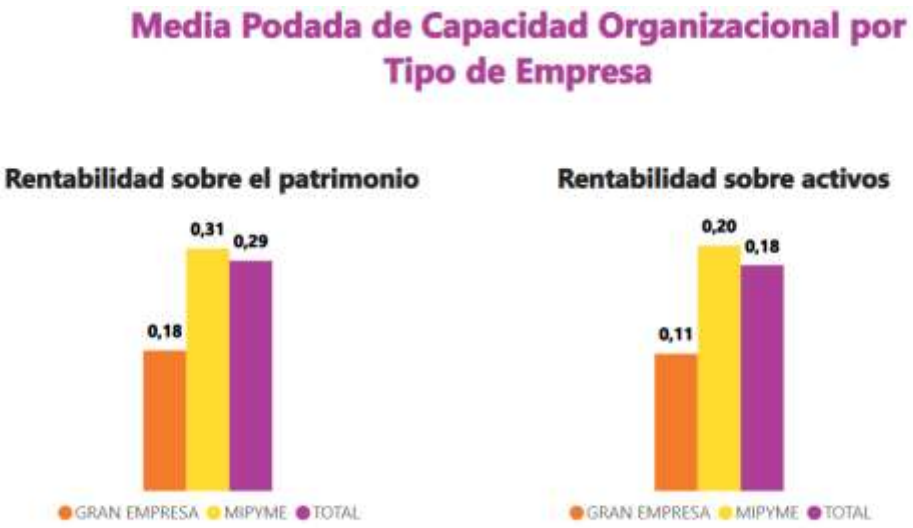


## Media Podada de Capacidad Financiera por Tipo de Empresa






**INDICADORES FINANCIEROS**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 39721 con objeto: "Prestar el servicio de operación logística para las olimpiadas Distritales 2025"

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

**Tabla Riesgos y requisitos habilitantes**

| Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato | Requisitos utilizados |
|---|---|
| Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato | • Índice de liquidez<br>• Capital de trabajo |
| El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato | • Índice de endeudamiento<br>• Cobertura de intereses |
| La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos | • Experiencia general<br>• Aforos |

Con relación a lo anterior se analiza la información financiera de empresas del sector de la categoría a partir de las siguientes fuentes:

1. Estudio de oferta – información financiera de 31 proveedores potenciales que cuentan con información financiera actualizada al 2023 en el RUES.

El análisis que se realiza aplicativo HEFESTO consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Para este proceso se definieron los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, utilizando la siguiente información:

**Tabla Indicadores financieros**

| INDICADOR | Indice de Liquidez | Indice de Endeudamiento | Cobertura de intereses | Rentabilidad del Patrimonio | Rentabilidad del Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| PROMEDIO | 4.1346 | 0.2976 | 22.6150 | 0.2136 | 0.1300 |
| % DE CUMPLIMIENTO: | 0.4516 | 0.5161 | 0.6129 | 0.3871 | 0.4839 |
| OFERTA DEL SECTOR: | 3.4800 | 0.3420 | 11.0700 | 0.0920 | 0.0280 |
| HISTÓRICO MEDELLÍN: | 1.35 | 0.67 | 1.53 | 0.02 | 0.01 |
| **INDICADORES** | ***1.40*** | ***0.60*** | ***2.00*** | ***0.02*** | ***0.01*** |

2. Adicionalmente la entidad con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de menor cuantía, establecen indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos para el proceso así:

| **Rango 1** | | **Rango 2** |
|---|---|---|
| **>0** | **<15.000** | **>15.000** |

(Cifras expresadas en SMMLV)

Los Proponentes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,3 | Definido en el Estudio Previo |
| Índice de endeudamiento | ≤0,70 | Definido en el Estudio Previo |
| Razón de cobertura de intereses | ≥1,0 | Definido en el Estudio Previo |
| Capital de trabajo | Definido en el Estudio Previo | Definido en el Estudio Previo |
| Patrimonio (Ver nota 1) | Definido en el Estudio Previo | Definido en el Estudio Previo |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥0,04 | Definido en el Estudio Previo |
| Rentabilidad del activo | ≥0,02 | Definido en el Estudio Previo |

Por lo tanto para el presente proceso se tomarán estos últimos índices de capacidad financiera y organizacional para la evaluación de los proponentes.

### 3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Todos los servicios serán ofrecidos en la ciudad de Medellín, en los escenarios deportivos asignados para cada modalidad y deporte. El contratista deberá contar con oficina de atención, lugar donde se realizarán las entregas de implementos deportivos y demás insumos propios del contrato.

**4. Acuerdo 016 de 2020**, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

**EJE: COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE. ARTÍCULO 18. Descripción del Eje:** La compra pública sostenible es una herramienta que contribuye a la protección del medio ambiente, favorece en la reducción en el consumo de recursos, así como la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo útil, generando una justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

**ARTÍCULO 19. Objetivo:** Generar acciones que contribuyan al favorecimiento del impacto ambiental, social y económico de la cadena de abastecimiento del municipio de Medellín y sus entes descentralizados, motivando a los proveedores a innovar en materia de sostenibilidad y desarrollo industrial verde.

**Criterios de sostenibilidad** para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Criterios que promuevan la innovación** para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

**Criterios socialmente responsables** para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ___ X _ NO ___ _

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

**COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE**

La compra pública sostenible es una herramienta que contribuye a la protección del medio ambiente, favorece en la reducción en el consumo de recursos, así como la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo útil, generando una justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública

Acciones

Reciclaje permanente de las bolsas de agua suministradas a los deportivas para hidratación y elementos publicitarios utilizados en los eventos protocolarios

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Técnico

ROMY MORENO MORENO
Logística

NATALIA MEDINA BENITEZ
Abogada